



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00030097-NEU-DESP#MS - DESIG. AGTES. VARIOS P/CUMPLIR FUNCIONES EN CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-00030097-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **JULIA ELENA REARTE** (Legajo N° 002397 - CUIL N° 27-33567485-0), **SEBASTIAN AGUSTIN ROZAR** (CUIL N° 20-40442933-8 – Clase 1997), **MARIO BENJAMIN FARIÑA** (Legajo N° 024852 - CUIL N° 20-35678335-3), **ELIDA ROMINA BEROIZA** (Legajo N° 21284 - CUIL N° 27-365274601-), **TAMARA SOLEDAD CEPE** (Legajo N° 024651 - CUIL N° 27-31606432-4), **PATRICIA ALEJANDRA OLIVERA** (Legajo N° 023970 - CUIL N° 27-30231972-9) y **ALEJANDRA GISEL PALMA** (Legajo N° 023167 - CUIL N° 27-38493940-1), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2020-1797-E-NEU-MS, RESOL-2020-1714-E-NEU-MS, RESOL-2020- 1895-E-NEU-MS, RESOL-2020-1830-E-NEU-MS, RESOL-2020-1669-E-NEU-MS y RESOL-2020-1822-E-NEU-MS;

Que la postulante **REARTE** ocupará el puesto de Asistente Dental creado mediante DECTO-2020-1094-E-NEU-GPN, el postulante **FARIÑA** ocupará el puesto de Auxiliar de Mantenimiento creado mediante DECTO-2020-1290-E-NEU-GPN, la postulante **BEROIZA** ocupará el puesto de Mucama creado mediante DECTO-2020-1192-EN-EU-GPN y las postulantes **OLIVERA** y **PALMA** ocuparán los puestos de Maestranza creados por DECTO-2020-586-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **ROZAR** y **CEPE** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por renuncia (Resolución N° 564/18) del ex-agente RAFAEL IANNELLI (Legajo N° 444296 - CUIL N° 20-31368880-2 – Polivalente Mantenimiento – Categoría O40 - Planta de Personal Temporario), y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1291/19) de la ex-agente DIANA MIRTA FIORELLI (Legajo N° 329172 - CUIL N° 27-06391192-0 – Mucama – Categoría OP2 - Planta Permanente);

Que las postulantes **FARIÑA**, **BEROIZA**, **CEPE**, **OLIVERA** y **PALMA** cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo O40 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.041 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.21 - ppar.00 - Spar.011 - FUFU.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP2 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un puesto “Polivalente Mantenimiento (YPM), secuencia 0003”, Categoría O40, de la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, en un (1) puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un puesto “Mucama (YMM), secuencia 0018”, Categoría OP2, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, en un (1) puesto “Costurera-Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 13, 15, 35 y 38 - ACE.002 y PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General

Vigente:

JULIA ELENA REARTE (Legajo N° 002397 - CUIL N° 27-33567485-0), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

SEBASTIAN AGUSTIN ROZAR (CUIL N° 2040442933-8 – Clase 1997), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por renuncia (Resolución N° 564/18) del ex-agente RAFAEL IANNELLI (Legajo N° 444296 - CUIL N° 20-31368880-2 – Polivalente Mantenimiento – Categoría O40 - Planta de Personal Temporario), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, en la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MARIO BENJAMIN FARIÑA (Legajo N° 024852 - CUIL N° 20356783353), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ELIDA ROMINA BEROIZA (Legajo N° 21284 - CUIL N° 27-36527460-1), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en el Centro de Salud Caviahue, dependiente del Hospital Loncopué, de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

TAMARA SOLEDAD CEPE (Legajo N° 024651 - CUIL N° 27-31606432-4), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1291/19) de la ex-agente DIANA MIRTA FIORDELLI (Legajo N° 329172 - CUIL N° 27063911920 – Mucama– Categoría OP2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Costurera-Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

PATRICIA ALEJANDRA OLIVERA (Legajo N° 023970 - CUIL N° 27-30231972-9), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Maestranza (YPS), secuencia a confirmar”, en la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ALEJANDRA GISEL PALMA (Legajo N° 023167 - CUIL N° 27-38493940-1), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Maestranza (YPS), secuencia a confirmar”, en la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

